

Instituto Nacional de las Mujeres  
Dirección

Montevideo, 12 de mayo de 2009

Sr. Ministro  
Ministerio de Turismo y Deporte  
Dr. Héctor Lescano

De mi mayor consideración,

El 15 de marzo de 2007 fue promulgada la Ley 18.104 de Promoción de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres, la cual declara de interés general las actividades orientadas a la igualdad de género y obliga al Estado a adoptar las medidas necesarias para su aplicación.

Su texto confiere al Instituto Nacional de las Mujeres la función de promover la coordinación y articulación de las instituciones públicas para la igualdad de oportunidades y derechos. Asimismo, le otorga el cometido de diseñar el Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, que permita dar cumplimiento a los compromisos internacionales ratificados y firmados por el país, relativos a la no discriminación de personas por razones de género. Luego de un amplio proceso de consultas fue aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 291 de fecha 15 de mayo 2007.

En el artículo 8° del Capítulo II, la Ley establece la creación en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género, que estará presidido por un/a representante del Instituto Nacional de las Mujeres.

Tal como lo indica el mencionado artículo, el Consejo estará integrado por un representante de cada Ministerio, un Ministro de la Suprema Corte de Justicia, dos integrantes del Congreso de Intendentes, cuatro representantes de la Sociedad Civil (dos designados por las organizaciones de mujeres, uno por el PIT-CNT y uno por las cámaras empresariales) y uno por la Universidad de la República.

Dando cumplimiento a este mandato nos dirigimos a usted para solicitarle el nombramiento de un titular y un alterno que por su jerarquía puedan aportar al desarrollo e implementación de políticas de igualdad de oportunidades y derechos. Considerando que la fecha de instalación es el próximo 3 de junio, solicitamos contar con las designaciones para el día 25 de mayo.

Entendemos que la posibilidad de lograr el cumplimiento de los fines propuestos dependerá de que las personas designadas puedan influir o aportar en la toma de decisiones del organismo que usted dirige, por lo que deberán contar además, con el apoyo e instrumentos necesarios para desarrollar los compromisos asumidos en busca de la transversalización de las políticas públicas desde la mirada de género.

A la brevedad le haremos llegar la tarjeta invitación para el acto de instalación del Consejo.

Sin otro particular, y agradeciendo una pronta respuesta, saluda a Ud. muy atentamente,



Lic. Carmen Beramendi  
Directora  
Instituto Nacional de las Mujeres  
Ministerio de Desarrollo Social

pc